

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

MARTES, 4 DE AGOSTO DE 1964

NÚM. 173

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

CIRCULAR

En beneficio del deporte y a propuesta de la Federación Provincial de Caza, a partir del día catorce de los corrientes, los informes que de acuerdo con el artículo 5.º de la Orden de 27 de julio de 1939 deben incorporarse a la solicitud de licencia de caza, expedidos por una Sociedad de Cazadores legalmente constituida, habrán de ser emitidos en los modelos oficiales que edita dicha Federación y facilita GRATUITAMENTE a las Asociaciones integradas en la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, 1 de agosto de 1964.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

3357

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de LEON 2ª (Pueblos)

Calle Fajeros, núm. 1—LEON

Ayuntamiento de Chozas de Abajo

Ejercicio 1960

Concepto: RUSTICA

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

D. Juventino Nistal Martínez, Recaudador Auxiliar de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona, de la que es Titular Don Andrés Herrero Martínez. HAGO SABER: Que en expe-

diente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra varios deudores, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública por el concepto, Ayuntamiento y ejercicios expresados, se ha dictado, con fecha 22 de Julio de 1964 la siguiente

“PROVIDENCIA.—Estimando insuficientes los bienes embargados a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara ampliado el embargo a los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos que a continuación se describen:

Deudor:

María Caño García

Una finca en La Jana, pol. 152, parcela 208, viña de 3.ª, de 15,23 a., que linda: al N., Rafael González González; E., Senda; S., Simón del Caño y O., Manuel Gutiérrez Vidal. Líquido imponible 44,32 pesetas.

Otra en La Cuesta, pol. 164, parcela 95, viña de 3.ª, de 12,77 a., que linda: al N., Isaac Fierro de Prado; E., Lorenzo Vidal Vázquez; S., Jacinto San Millán Pérez y O., Hermínio Colado González. Líquido imponible 37,16 pts.

Otra en Los Cuartos, pol. 164, parcela 153, erial de 16,89 a., que linda: al N., Magdalena González García; E., Gregorio Martínez González; S., Bienvenido Casado González y O., Ramiro González Fierro. Líquido imponible 3,04.

Otra en Los Frades, pol. 167, parcela 81, c. s. de 3.ª, de 10,35 a., que linda: al N., Jesús García Casado; E. Félix Villadangos y otro; S. Aquilino S. Millán Prado y O., Jesús García Casado y otro. Líquido imponible, 9,63 pesetas.

Otra en La Laguna, pol. 168, parcela 278, c. s. de 4.ª, de 13,17 a., que linda: al N., Simón Caño García; E., Ricardo Martínez Fernández; S., Evelio García Juan y O. Manuel Juan García. Líquido imponible, 8,82 pesetas.

Otra en Camilmelos, pol. 170, par-

cela 101, c. s. de 3.ª, de 15,59 a., que linda: al N., Federico Fernández Alegre; E. y S., el mismo y O., Arroyo. Líquido imponible 14,51 pesetas.

Otra en Cuesta Cno. Bustillo, pol. 171, par. 26, c. s. de 3.ª, de 12,64 a., que linda: al N., Demetrio Fernández Fierro; E., Miguel Montoto Hidalgo; S. Martín Martínez Martínez y O. Isaac Fernández Fierro. Líquido imponible 8,47 ptas.

Otra finca en Cno. Bustillo, polígono 171, parc. 96, c. s. de 4.ª, de 11,80 a., que linda: al N., Victoria-no López Honrado; E., Manuel Fierro Prado; S., María García Alegre y O., Helí García García. Líquido imponible 7,91 pesetas.

Otra en la Cuesta de la Laguna, pol. 171, parc. 204, c. s. de 4.ª, de 12,64 a., que linda: al N., Simón Caño García; E., Julián Fernández Fierro; S., Martina García Prado y O., Martín Martínez Martínez. Líquido imponible 7,91 pesetas.

Otra en Cno. La Mata, pol. 172, parc. 363, c. s. de 4.ª, de 16,16 a., que linda: al N., Isidoro García Prado; E., María Angeles González Fierro; S., Manuel San Millán Martínez y O., Sinesio Alegre Casado. Líquido imponible 10,83 pesetas.

Otra en Cno. Bustillo, pol. 174, parc. 104, c. s. de 4.ª, de 17,52 a., que linda: al N., Eusebio Casado San Millán; E. Paulino González García; S., Fabián Castaño Casado y O., Alberto Melcón Fernández. Líquido imponible 11,74 pesetas.

Otra en el El Espinal, pol. 174, parc. 173, c. s. de 4.ª, de 10,35 a., que linda: al N. Laurentino González García; E., Elías Alegre González; S., Vicente López García y O., Ignacio Pérez Fernández. Líquido imponible 6,93 pesetas.

Otra en Cno. La Mata, pol. 175, parc. 31, c. s. de 2.ª, de 16,96 a., que linda: al N., Jacinto Prado García; E., Lorenzo González García; Sur, Vicente López García y O., el mis-

mo y otro. Líquido imponible 31,04 pesetas.

Otra en Tocabeo, pol. 177, parcela 676, viña de 4.^a, de 7,24 a., que linda: al N., Manuel García Prado; E., Camino; S. Simón Caño García y O., el mismo. Líquido imponible 15,28 pesetas.

Otra en Teso Gallegos, pol. 178, parc. 389, p. s. de 3.^a, de 16,66 a., que linda: al N., Antonio Casado Caño; E., Patricio Prieto; S., Manuel Gutiérrez Vidal y O., el mismo. Líquido imponible 10,84 pesetas.

Otra en Teso Gallegos, pol. 178, parc. 389, viña de 4.^a, de 4,16 a., que linda: al N., Antonio Casado Caño; E., Patricio Prieto; S. Manuel Gutiérrez Vidal y O., el mismo. Líquido imponible 8,78 pesetas.

Otra finca en el Cno. Viejo, polígono 179, parc. 38, viña de 4.^a, de 8,42 a., que linda: al N., Andrés Caño García; E., Nicolás García Alegre; S., Sinesio Alegre Casado y O., Fermín San Millán Martínez. Líquido imponible 17,77 pesetas.

Otra en La Jana, pol. 179, parcela 115, c. s. de 3.^a, de 16,83 a., que linda: al N., Bienes Comunes; Este, Manuel Juan García; S., Pedro Fernández Fernández y O., Desconocido. Líquido imponible 15,65 pts.

Otra en Cno. León, pol. 180, parcela 53, c. s. de 3.^a, de 10,47 a. que linda: al N., Hermenegildo González; E., Bienes Comunes; S., Benjamín Fernández Alegre y O., Joaquín San Millán Alegre. Líquido imponible 9,73 pesetas.

Otra en Bueros, pol. 184, parcela 399, viña de 3.^a, de 10,14 a., que linda: al N., Inocencio Alegre García; E., Cilinio González Fierro; S., Antonio Caño García y O., Fortunato Garmón; S., Millán. Líquido imponible 29,50 pesetas.

Otra en Pasadero, pol. 185, parcela 5, c. s. de 3.^a, de 4,78 a., que linda: al N., Camino; E., Isidoro García Prado; S., Francisco San Millán Pérez y O., Hros. José Fierro Fernández. Líquido imponible 4,45 pts.

Otra en La Cañada, pol. 187, parcela 400, p. s. de 2.^a, de 3,44 a., que linda: al N., Desconocido; E. José Fernández Alegre; S., Domingo Barrioluengo Fierro y O., Desconocido. Líquido imponible 4,90 pesetas.

Otra en Entre Calles, pol. 188, parcela 275, arb. r. de 2.^a, de 2,52 áreas, que linda al N. Froilán González Casado; E., Camino Santa Marina; S. Julio Fierro González y O., Desconocido. Líquido imponible 3,05 pesetas.

Otra en Los Abuelos, pol. 189, parc. 55, c. s. de 2.^a, de 13,07 a., que linda: al N., Desconocido; E., Ignacio Pérez Fernández; S., El mismo y O., Ricardo Martínez Fernández. Líquido imponible 17,25 pesetas.

Deudor:

Miguel Fernández Martínez

Una finca en El Carnete, polígono 6, parcela 142, viña de 3.^a, de 3,12 áreas, que linda: al N., Senda; Este, Vicente Colado Fidalgo; S., Desconocido y O., Desconocido. Líquido imponible 9,08 pesetas.

Otra en La Llomba, pol. 8, parcela 513, erial p. de 3,71 a., que linda al N., Matias Prieto Martínez; Este, Julián Fidalgo Colado; S., Raimundo Fidalgo Martínez y O., Pedro Arias Díez. Líquido imponible 0,67 pesetas.

Otra en El Jailar, pol. 19, parcela 166, c. s. de 4.^a, de 5,42 a., que linda: al N., Hros. Gabino Martínez Gutiérrez; E., Bienes Comunes; S., Rufino García Molero y O., Camino. Líquido imponible 3,63 pesetas.

Otra en El Jailar, pol. 19, parcela 239, c. s. de 4.^a, de 8,52 a., que linda: al N., Luis González Mata; Este, Bienes Comunes; S., Marcial Fierro Fidalgo y O., Camino Real. Líquido imponible 5,71 pesetas.

Otra en La Jana, pol. 19, parc. 278, c. s. de 5.^a, de 5,42 a. que linda: al N., Teodoro Hidalgo Martínez; Este, Término Valverde; S., Severino Fidalgo Caño y O., Bienes Comunes. Líquido imponible 2,22 pesetas.

Otra en El Jailar, pol. 19, parcela 278, erial de 4.^a, de 5,42 a., que linda: al N., Teodoro Hidalgo Martínez; E., Término de Valverde; S., Severino Fidalgo Caño y O., Bienes Comunes. Líquido imponible 0,93 pesetas.

Otra en El Jailar, pol. 19, parcela 496, c. s. de 4.^a, de 5,42 a., que linda: al N., Fabián García Martínez; E., Pedro Martínez Colado; S., Román Fidalgo Caño y O., Isidoro Colado Colado. Líquido imponible 3,63 pesetas.

Otra en El Jailar, pol. 19, parcela 638, c. s. de 4.^a, de 7,75 a., que linda: al N., Quirico Colado Martínez; Este, Ferrocarril Palencia - Coruña; Sur, Román Fidalgo Caño y O. Eugenia Martínez Gutiérrez. Líquido imponible 5,19 pesetas.

Otra en Las Bogueiras, pol. 21, parcela 153, c.s. de 1.^a, de 5,72 a., que linda: al N., José Martínez Martínez; E., Vicente Fierro Colado; Sur, Benito Fernández Martínez y Oeste, Federico Fidalgo Colado. Líquido imponible 10,47 pesetas.

Otra en Las Bogueiras, pol. 21, parcela 237, c. s., de 2.^a, de 3,29 a., que linda: al N., Máximo García Martínez; E., Camino; S., José Fierro Fidalgo y O., Camino. Líquido imponible 4,34 pesetas.

Otra en La Mataruza, pol. 21, parcela 339, c. s. de 4.^a, de 11,43 a., que linda: al N., Quirico Colado Gutiérrez; E., Eusebio Sevillano Mata; S., Marcelino Gutiérrez y otro y Oeste, Ferrocarril Palencia-Coruña. Líquido imponible 7,66 pesetas.

Otra en La Matanza, pol. 22, par-

cela 47, c. s. de 4.^a, de 6,02 a., que linda: al N., Teodoro Hidalgo Martínez; E., Término Villadangos; Sur, el mismo y O., José Martínez Martínez. Líquido imponible 4,03 pts.

Otra en Mancón, pol. 23, parcela 37, c. s. de 4.^a, de 4,45 a., que linda: al N. Quirico Martínez Martínez; E., Pedro Colado González; S., Donino Martínez García y O., Jerónimo Alcoba. Líquido imponible 2,98 pts.

Otra en La Carro, pol. 27, parcela 64, c. s. de 3.^a, de 5,35 a., que linda: al N., Angel Fernández Martínez; E., Eleuterio Fernández Martínez; S., el mismo y O., José Fierro Fidalgo. Líquido imponible 4,98 pesetas.

Otra en La Carro, pol. 27, parcela 111, c. s. de 3.^a, de 11,47 a., que linda: al N., Jerónimo Alegre González; E., Argimiro Martínez García; S., Marcial Fierro Fidalgo, y O., Bienes Comunes. Líquido imponible 10,67 pesetas.

Otra en Tresevillos, pol. 30, parcela 295, viña de 4.^a, de 6,58 a., que linda: al N., Luis González Mata; E., Félix Martínez García; S., Ignacio Colado Arias y O., Hros. Eugenio Colado. Líquido imponible 13,88 pesetas.

Otra finca en El Carbago, pol. 31, parcela 226, viña de 4.^a, de 5,76 a., que linda: al N., Raimundo Fernández Martínez; E., Antolín Hidalgo González; S., Donato Fierro Martínez y O., Román Fidalgo Caño. Líquido imponible 16,76 pesetas.

Otra en Los Trancos, pol. 31, parcela 425, viña de 4.^a, de 9,46 a., que linda: al N., Faustina Fidalgo Colado; E., Dámaso Mata Sevillano; Sur, Camino Ancho y O., Mateo Colado Pérez. Líquido imponible 19,96 pts.

Otra en Los Trancos, pol. 31, parcela 522, viña de 4.^a, de 6,17 a., que linda: al N., Senda; E., Braulio Martínez Gutiérrez; S., Francisco García Fernández y O., Manuel Colado y varios. Líquido imponible 13,02 pesetas.

Otra en Los Hornos, pol. 31, parcela 747, erial p. de 8,23 a., que linda: al N., Pascual Martínez García; E., Raimundo Fernández Martínez; S., Francisco García Fernández y O., Argimiro Martínez García. Líquido imponible 1,48 pesetas.

Otra en Cno. Quintana, pol. 31, parcela 1124, e. p. de 9,05 a., que linda: al N., Teodoro Hidalgo Martínez; E., Petronilo García Martínez; S., Camino y O., Teodoro Hidalgo Martínez. Líquido imponible 1,63 pesetas.

Otra en Las Praderas, pol. 35, parcela 121, c. s. de 3.^a, de 9,83 a., que linda: al N., Saturnino García Gutiérrez; E., Gregorio Gutiérrez Colado; S., Senda y O., Agapito Fierro Fierro. Líquido imponible 9,14 pesetas.

Otra en Las Praderas, pol. 35, parcela 220, c. s. de 8,59 a., que linda: al N., Donato Fierro Martínez; Es-

te. Desconocido; S., Herminio Fidalgo Fidalgo y O., Román Fidalgo Caño. Líquido imponible 7,99 ptas.

Otra en Debesa, pol. 37, parc. 361, viña de 4.^a, de 8,92 a., que linda: al N., Término de Valverde; E., Lorenza Fidalgo Caño; S., Petra Díez González y O., Raimundo Fernández Martínez. Líquido imponible 18,82 pesetas.

Otra en Debesa, pol. 37, parcela 363, c. s. de 3.^a, de 8,92 a., que linda: al N., Término de Valverde; E., Raimundo Celada Martínez; Sur, Camino Tagarro y O., Albino Fierro y otro. Líquido imponible 8,30 pesetas.

Deudor:

Mercedes Quiñones Tejedor

Otra en Los Huertos, pol. 136, parcela 102, c. s. de 3.^a, de 8,98 a., que linda: al N., Emilio García Ramos; E., Felipe Alonso San Millán; Sur, Flora García Ordás y O., Blas González González y otro. Líquido imponible 8,35 pesetas.

Otra en Los Huertos, c. s. de 3.^a, pol. 136, parc. 115, de 8,98 a., que linda al N., Melquiades González; E., Virtudes Gavilanes González; S., Cesáreo González Pellitero y O., Baltasara Fernández Martínez. Líquido imponible 8,35 pesetas.

Otra en El Pajuelo, pol. 135, parcela 177, c. s. de 4.^a, de 14,20 a., que linda: al N., Gabriel García Fierro; E., Salustiano Alvarez y otro; Sur, Hilario Tejedor y O. Emiliano García Juan y otro. Líquido imponible 9,51 pesetas.

Otra en La Laguna León, polígono 137, parcela 520, c. s. de 3.^a, de 18,39 a., que linda: al N., Flora García Ordás; E., Blas González González; S., Camino Bustillo Méizara y O., Paulina Ordás Juan. Líquido imponible 17,10 pesetas.

Otra en Pedregal, pol. 138, parcela 531, c. s. de 2.^a, de 12,44 a., que linda: al N., Paulina Ordás Juan; E., Camino Méizara — Mozóndiga; S., Emilio García Ramos y O., Vicente Alvarez Pellitero y otros. Líquido imponible 16,42 pesetas.

Otra en La Quivera, pol. 139, parcela 28, c. s. de 3.^a, de 16,50 a., que linda: al N., Gregorio González González; E., Gumersindo Fernández Martínez; S., Gerardo González Pellitero y otros y O., Victorino Gavilanes García. Líquido imponible 15,35 pesetas.

Otra en La Quivera, pol. 139, parcela 28, viña de 3.^a, de 2,06 a., que linda: al N., Gregorio González González; E., Gumersindo Fernández Martínez; S., Gerardo González Pellitero y O., Victorino Gavilanes García. Líquido imponible 5,99 ptas.

Otra en Bencanso, pol. 139, parcela 584, c. s. de 4.^a, de 13,20 a., que linda: al N., Paulina Ordás Juan; E., Gumersindo Fernández Martínez; S., Emilio García Ramos y O., Gre-

gorio García González. Líquido imponible 8,84 pesetas.

Otra en Los Cuartos, pol. 139, parcela 756, c. s. de 3.^a, de 13,61 a., que linda: al N., Paulina Ordás Juan; E., Daniel Sarmiento Ordás; S., Gregorio Pellitero San Millán y O., José Castellanos García. Líquido imponible 12,66 pesetas.

Otra en La Bargada, pol. 141, parcela 32, viña de 3.^a, de 10,84 a., que linda al N., Paulina Ordás Juan; E., Ramón Alegre García; S., Benedicto Fernández González y O., Ventura García González. Líquido imponible 31,54 pesetas.

Otra en Carro Martillo, pol. 141, parcela 88, c. s. de 4.^a, de 14,71 a., que linda: al N., Pilar Ordás Juan; E., Bienes Comunales; S., Braulia Pellitero Ordás y O., Manuel González González. Líquido imponible 9,86 pesetas.

Otra en Valdanayo, pol. 142, parcela 22, c. s. de 3.^a, de 11,48 a., que linda al N., Gaspar Barrio Aller; E. Amalia García Fidalgo y otro; S., Paulina Ordás Juan y O. Pilar Ordás Juan. Líquido imponible 10,68 pesetas.

Otra en Valdanayo, pol. 142, parcela 104, viña de 3.^a, de 3,95 a., que linda al N., Florencio Gavilanes Fernández; E., Gregorio Pellitero San Millán; S., Paulina Ordás Juan y O., Pilar Ordás Juan. Líquido imponible 11,49 pesetas.

Otra en Valdanajo, pol. 142, parcela 151, viña de 3.^a, de 3,23 a., que linda: al N., Dionisio González García; E., Gregorio Pellitero San Millán y otro; S., Emilio García Ramos y O., Dionisio González García y otro. Líquido imponible 9,40 ptas.

Otra finca en Valdonajo, polígono 142, parc. 165, viña de 3.^a, de 3,59 areas, que linda al N., Camino Reguerabuey; E. Jeremías Castellanos González; S., Gregorio Pellitero San Millán y O., Saturnina García Castellanos. Líquido imponible 10,45 pesetas.

Otra en La Carva, pol. 143, parcela 506, viña de 3.^a, de 4,68 a., que linda: al N., Gaspar Barrio Aller; E., Flora García Ordás y otro; Sur, Pilar Ordás Juan y O., Gregorio Pellitero San Millán. Líquido imponible 13,62 pesetas.

Otra en el Hojadal, pol. 144, parcela 39, viña de 3.^a, de 4,95 a., que linda: al N. Camino de Méizara a Banuncias; E., Gregorio Pellitero San Millán; S., Isidoro Fierro Sutil y O., Paulina Ordás Juan. Líquido imponible 10,40 pesetas.

Todas las fincas anteriormente descritas están enclavadas en el término municipal de Chozas de Abajo.

Notifíquese esta providencia a los interesados, conforme el artículo 84 del Estatuto de Recaudación; librese, según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo a

favor de la Hacienda, y remitase en su momento este expediente a la Tesorería, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

También se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 del mencionado Cuerpo legal, para que, en el plazo de quince días, presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento, en caso de no entregarles, de suplirlos a su costa.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, significándoles que contra el acto y requerimientos practicados, de no hallarse conformes, podrán recurrir ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este Edicto, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 222 y 224 del Estatuto de Recaudación.

En León, a 24 de julio del 1964.—
El Recaudador, Juventino Nistal.—
V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán.

3280

Administración municipal

Ayuntamiento de

Cea

Por espacio de 15 días se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de examen y reclamaciones los siguientes documentos referidos al actual ejercicio de 1964.

Padrón de arbitrio municipal sobre riqueza urbana.

Padrón de arbitrio municipal sobre riqueza rústica.

Padrón de arbitrio municipal sobre tenencia de perros.

Padrón de tasa tránsito ganado por vía pública.

Padrón de tasa rodaje y arrastre carros y bicicletas.

Cea, 22 de julio de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

3324

Núm. 1963.—105,00 ptas.

Ayuntamiento de

Cistierna

Acordado por este Ayuntamiento en sesión del 1 de junio último, la provisión de la plaza de Depositario por habilitación, se convoca a concurso para la designación de un vecino idóneo que desempeñe las funciones de Depositario habilitado, con la retribución anual de doce mil pesetas, como máximo.

Las Bases aprobadas para este concurso se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, todos los días hábiles y en horas de oficina, para ser examinadas por todo aquel a quien le interese.

Las instancias para tomar parte en el concurso, debidamente reintegradas

con timbre de seis pesetas, sello municipal de tres y quince pesetas de Mutualidad, han de tener ingreso en la Secretaría durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cistierna, a 23 de julio de 1964.—El Alcalde, A. F. Valladares.

3301 Núm. 1962.—147,00 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de los de León y su Partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado, con el núm. 168/964, se tramita a instancia de D. Gonzalo Pacho Pinto, expediente sobre declaración de herederos abintestato de SIMPLICIANO PACHO CEREZAL, mayor de edad, soltero, hijo de Pedro y María, natural y vecino de Quintana del Monte, donde falleció el día 14 de Septiembre de 1960, sin haber otorgado disposición testamentaria; y reclamando la herencia sus hermanos de vínculo sencillo Gonzalo, Máxima, Jacinto, Ciriaco, Antonia y Patricia Pacho Pinto, hijos de Pedro y Balbina, naturales del indicado pueblo de Quintana del Monte; y por el presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 984 de la Ley de E. Civil, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en la Ciudad de León, a 16 de Julio de 1964.—Carlos de la Vega.—El Secretario, Francisco Martínez.

3270 Núm. 1965.—78,75 ptas.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Suministros Agrícolas Industriales, S. A., de León, representada por el Procurador Sr. Muñoz Alique, contra D. Fernando Castrillo Chamorro, mayor de edad, labrador y vecino de Villar del Yermo, sobre pago de 62,50 pesetas de resto del principal, gastos de protesto y costas; y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, los siguientes bienes embargados al ejecutado:

1.º Una finca rústica, en término de Villar del Yermo, al sitio «La Fundilla», de una hectárea de cabida, re-

gadio por canal, linda: Norte, Andrés Amez; Sur, Andrés Benéitez; Este, Teodomiro Mata, y Oeste, Raimundo Díaz. Valorada en 25.000 pesetas.

2.º Un motor o grupo Moto-Bomba, para riego, accionado a petróleo, marca «Liska», número 2249 de 2 C. V. en funcionamiento y con dos mangueras, de bajada y salida, con carretilla. Valorado en 2.000 pesetas.

Para el acto del remate, se han señalado las doce horas del día 9 de septiembre del corriente año, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero y que las cargas o gravámenes a que esté afecto dicho inmueble, caso de que existieren, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en la ciudad de León, a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez.

3281 Núm. 1966.—309,25 ptas.

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 27/64, sobre lesiones causadas a Jesús Vázquez López, contra Jeremías Martínez Alonso, vecino que fue de Tolibia de Abajo, hoy en ignoado paradero, se cita a expresado inculpado Jeremías Martínez Alonso, para que, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en este Juzgado Comarcal de La Vecilla, el próximo día diez de agosto y hora de las diez treinta, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal y enterándole que puede dirigir escrito exculpatorio al Juzgado conforme al artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

La Vecilla, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario (ilegible). 3345

* * *

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y partido, en virtud de providencia de esta fecha, dictada en carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario 276 de 1961 por hurto; por medio de la presente se cita al penado Joaquín Piñeiro Otero, vecino de San Miguel de las Dueñas, casa de la señora Valeriana, hoy en ignorado paradero, para que el día veintiocho de agosto del corriente año y hora de las doce, comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, con el fin de notificarle los beneficios de suspensión de la condena impuesta, apercibiéndole de que si no comparece le

parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ponferrada, a treinta de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Carlos Pintos Castro. 3342

Notaria de D. José María Carvajal y Gatón, con residencia en La Bañeza

Yo, José María Carvajal y Gatón, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, adscrito al distrito de La Bañeza, provincia de León.

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, a instancia de D. Matías González Fernández, actuando como Presidente de la Comisión Organizadora o en formación de la Comunidad de Regantes denominada del Cauce de la Vega, del pueblo de Villar del Monte Municipio de Truchas, he sido requerido, para formalizar la correspondiente acta de Notoriedad, de conformidad con el artículo 49 del Reglamento Notarial y cuadro de sustituciones de dicho Colegio, al objeto de acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas de un aprovechamiento para riegos de los componentes de la referida Comunidad, derivado del río Eria, al pago de El Salgual término de Villar del Monte, Ayuntamiento de Truchas.

Lo que se hace público a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto, puedan comparecer los que se consideren perjudicados ante el infrascrito Notario, para exponer y justificar sus derechos o aportar la información que consideren útil y conveniente a los fines indicados.

La Bañeza, veinte de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Notario, José María Carvajal y Gatón.

3244 Núm. 1955.—199,50 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes

de Colle, Llama, Grandoso y Felechas

La Comunidad de Regantes de los pueblos de Colle, Llama, Grandoso y Felechas, convoca a Junta general ordinaria a todos los regantes de la misma para el día 23 de agosto de 1964, a las 16 horas del día y en el sitio de costumbre para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

2.º Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas del año 1963.

3.º Ruegos y preguntas.

En Colle, a diez y siete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Presidente, Cirilo Fernández.

3179 Núm. 1967.—94,50 ptas.